

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 11 de julio de 2022 en procedimiento Resolución en Expediente Sancionador por solar insalubre sito en calle Santa Faz nº 20 de Aspe. Expte. 2021/1020-URB-DOE.

ID: N2200825397

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados Herederos de Teresa Botella Berenguer por causas no imputables a esta Administración y ya habiéndose intentado por dos veces en el último domicilio conocido de dicha interesada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de Resolución de Alcaldía nº 2022001506 de Resolución en procedimiento Sancionador por infracción por solar insalubre sito en calle Santa Faz nº 20 de Aspe.

La citada Resolución de Alcaldía nº 2022001506, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Imponer a los interesados Herederos de D^a Teresa Botella Berenguer la sanción de multa de 150 € euros (CIENTO CINCUENTA EUROS) por la comisión de la infracción tipificada en el Artículo 134, por remisión al Artículo 33, de la Ordenanza Municipal para la limpieza viaria y ornato público, recogida de residuos sólidos, su eliminación en vertedero y protección de zonas verdes y mobiliario urbano. Dicha sanción se impone a los interesados Herederos de D^a Teresa Botella Berenguer en virtud de su condición de propietaria de la parcela objeto del expediente, y en virtud de lo establecido en el Artículo 141 de la citada Ordenanza Municipal.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación nº 228424 en concepto de sanción a los Herederos de D^a Teresa Botella Berenguer, por infracción en solar insalubre sito en calle Santa Faz nº 20, por importe de 150 euros.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados Herederos de D^a Teresa Botella Berenguer y comunicarla al Área de Territorio de este Ayuntamiento. “

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

Puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto a la competencia territorial de los juzgados y tribunales.

Aspe, 11 de julio de 2022.- Alcalde-Presidente Antonio Puerto García. Firma electrónica